



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 027-99
(de 27 de julio 1999)

“Por medio del cual se establecen los exámenes extraordinarios y se reglamentan.”

CONSIDERANDO:

Que el sistema de evaluación académica de UDELAS no contempla la aplicación de exámenes extraordinarios como una modalidad de cotejar el rendimiento académico de los estudiantes, que no aprobaron el semestre regular;

Que los exámenes extraordinarios representan una alternativa de evaluación y un referente para tomar decisiones sobre el rendimiento académico de los estudiantes y otros componentes del curriculum a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje; y que los mismos representan una acción de mejoramiento en términos de otros resultados del conocimiento.

ACUERDA:

- Primero:** Establecer el sistema de Exámenes Extraordinarios en la Universidad Especializada de Las Américas a nivel de todas las carreras y asignaturas que se ofrecen.
- Segundo:** Fijar un costo de veinte balboas (B/ .20.00) por cada examen solicitado.
- Tercero:** Efectuar una convocatoria por el Decanato de Docencia de acuerdo al calendario académico.
- Cuarto:** Crear una comisión de Examen Extraordinario formada por el Profesor que impartía la asignatura y dos profesores afines para que elaboren la prueba final, de acuerdo al programa oficial de la asignatura pertinente.
- Quinto:** El profesor de la asignatura planea, organiza, diseña, y califica el examen; según fecha aprobada. La Comisión aplica la prueba y los resultados deberán ser firmados por la misma.
- Sexto:** Los resultados de la evaluación deben organizarse e integrarse de manera significativa en los créditos del estudiante a fin de determinar el progreso del alumno.
- Séptimo:** Un estudiante no podrá presentar más de dos exámenes; siempre y cuando la calificación del segundo no sea inferior a “D” (de).
- Octavo:** De no aprobar el Examen Extraordinario, el estudiante estará en la obligación de repetir el curso en el semestre académico correspondiente.
- Noveno:** El estudiante que no apruebe el Examen Extraordinario, no podrá matricular las materias que guardan continuidad o que son prerrequisito para otras.

- Décimo:** La nota mínima de aprobación de los Exámenes Extraordinarios será no menor de setenta y un puntos (71).
- Undécimo:** Cuando un estudiante no aprueba en una segunda oportunidad la materia rehabilitada, no podrá continuar con el Plan de Estudio de la carrera.
- Duodécimo:** Los estudiantes en esta situación tendrán como opción cambiarse de carrera o retirarse de la Universidad.
- Trigésimo:** Si un estudiante desea revisar su Examen Semestral, tendrá que solicitarlo mediante nota al profesor de la materia.
- Décimo Cuarto:** La revisión se hará en la Secretaría General, solicitando la Fecha y la hora en que se practicará la diligencia. Cumplido este requisito, el Profesor acompañado del estudiante deberá apersonarse a la Secretaría para dar cumplimiento a lo solicitado por el estudiante.
- Décimo Quinto:** De no contar con la asistencia del profesor de la materia; podrá efectuarse la diligencia con otro profesor de una materia similar utilizando la clave que debe acompañar los Exámenes Semestrales. Debe advertirse que si hay un cambio en la calificación, sólo podrá hacerla efectiva el profesor que dictó la materia.
- Décimo Sexto:** La revisión se hará en la Secretaría General, solicitando la fecha y la hora en que se practicará la diligencia. Cumplido este requisito, el Profesor acompañado del estudiante deberá apersonarse a la Secretaría para dar cumplimiento a los solicitado por el estudiante.
- Décimo Séptimo:** Los honorarios del profesor que efectúa el Examen Extraordinario será de cinco balboas (B/. 5.00) por estudiante, lo cual será cancelado tan pronto presente las calificaciones en la Secretaría General.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de julio de 1999, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, Edificio N° 806, Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, REPUBLICA DE PANAMÁ.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

Aura E. L. de Russo
Dra. Aura Lescure de Russo
Secretaria